

Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú

REGLAMENTO



Del 14 al 17 de junio de 2023

¡Construyendo poder obrero para transformar el Perú!





ERACIÓN DE TRABAJADORES ONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ

ICONSTRUCCIÓN CIVIL EXIGE ELECCIONES GENERALES, AHORA iFUERA CONGRESO CORRUPTO! INUEVA CONSTITUCIÓN!



REGLAMENTO

"Luchamos por una causa superior a nuestras propias vidas"

PEDRO HUILCA TECSE



REGLAMENTO

CAPÍTULO I DE SU ORGANIZACIÓN

Artículo 1°. De conformidad con el Artículo 41° Inciso a) del Estatuto, el Consejo Directivo Nacional convoca al 28° Congreso Nacional Ordinario de la FTCCP que se realizará el 14, 15, 16 y 17 de junio de 2023, en Lima (Perú), cuya finalidad lo señala el Artículo 42° del Estatuto.

Artículo 2°. La Comisión Organizadora del 28° Congreso Nacional Ordinario normará el desarrollo del Congreso, de acuerdo con el Estatuto.

CAPÍTULO II DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 3°. El 28° Congreso Nacional Ordinario será financiado por:

- **a.** La campaña económica promovida desde la FTCCP, que será de obligatorio cumplimiento para los sindicatos afiliados.
- **b.** Los aportes económicos extraordinarios que se gestionen.

CAPÍTULO III DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONGRESO

Artículo 4°. Participarán en el 28° Congreso Nacional Ordinario, de conformidad al Artículo 40° del Estatuto:

- a. El Consejo Directivo Nacional;
- b. Los delegados elegidos por los órganos bases de la FTCCP en la proporción regulada por el Reglamento del Estatuto; y
- c. La Comisión Organizadora.

Artículo 5°. Podrán participar en calidad de Delegados Fraternos los delegados especialmente convocados de los comités de obras de infraestructura, representantes de las or-

ganizaciones de la construcción de los países extranjeros, los sindicatos afines a la construcción y organizaciones sindicales especialmente invitadas.

Artículo 6°. De conformidad con el Artículo 40° Inciso b) del Estatuto y el Artículo 31° del Reglamento, los sindicatos afiliados a la FTC-CP participarán en el 28° Congreso Nacional Ordinario, de acuerdo al siguiente cuadro.

 Con un (1) delegado, participarán los sindicatos de:

Candarave, Tacna-Mujeres, Lamas, Yunguyo, Distrito de Huaura, Mariscal Cáceres-Juanjuí, Pichanaki, Anta, Ramón Castilla-Loreto, Huaytará, Cutervo, Sechura, José Carlos Mariátegui-Castilla, Saposoa, Junín, Calca, Bagua, Puerto Bermúdez, Bongará, Jorge Basadre, Picota, Bellavista, Huancabamba, Jauja, Pisco, Angaraes, Espinar, Ventanilla, San Ignacio-Cajamarca, Puquio-Lucanas, La Unión-Cotahuasi, Cotabambas, Cangallo, Parinacochas, Urubamba, Contamana-Loreto, San Antonio de Putina, Aymaraes, San Antonio y Balnearios, Caravelí, Chanchamayo, San Pablo, Yungay, Sucre, Cajabamba, Santa Cruz-Cajamarca, Nuevo Imperial, Azángaro, Huancané, El Dorado, Paucartambo-Cusco, El Pedregal-Majes, San Andrés-Pisco, Chilca, Chucuito-Juli, Chumbivilcas, Pichari-Vrae, Acomayo, Tayacaja, San Marcos (Cajamarca), Reguena, Guadalupe, Virú, Pariacoto, Pachitea, Fitzcarrald-San Luis, Carhuamayo y Huallanca-Cañón del Pato.

2. Con dos (2) delegados, participarán los sindicatos de:

Tacna, Tocache, Aguaytía, Collao-Puno, Sullana, Chachapoyas, Recuay, Caylloma, Condesuyos, Huancasancos, Canchis, Quispicanchi, Leoncio Prado, Yarowilca, Vista Alegre, Concepción, Ferreñafe, Huaral, Tahuamanu, Torata-Moquegua, Huaraz, La Convención, Balnearios de Asia,



Chota, Chulucanas, Dos de Mayo, Ayabaca, Villa Rica, Oxapampa, Ambo, Nazca, Ayaviri, Utcubamba, Loreto-Nauta, Andahuaylas, Rodríguez de Mendoza, Paracas, Daniel Alcides Carrión (Pasco) y San Román-Juliaca (Puno).

Con tres (3) delegados, participarán los sindicatos de:

Huaura-Huacho, Huarmey, Chincheros, Esmeralda de los Andes-Huanta, Camaná, Castilla-Arequipa, Chupaca, Olmos, Cerro Azul, San Vicente, Huarochirí, Ilo, Tambogrande, Puno, Luya, San Luis-Cañete, Sánchez Cerro-Moquegua, Negritos, Zorritos, Barranca, Chincha y Yauli-La Oroya.

4. Con cuatro (4) delegados, participarán los sindicatos de:

Chimbote, Huancayo, Cerro de Pasco, Huancavelica, Satipo, Datem del Marañón, Madre de Dios, Moyobamba, Tumbes, Zarumilla, Ucayali y Tarata.

5. Con cinco (5) delegados, participarán los sindicatos de:

Casma, San Miguel Arcángel-La Mar, Ayna San Francisco, Tarma, San Juan Bautista-Loreto, Yurimaguas, Paita, Regional del Cusco, Ayacucho, Chiclayo, Piura y Rioja.

6. Con seis (6) delegados, participarán los sindicatos de:

Abancay, Jaén, Artes Decorativas del Cusco, Marcona, Cajamarca, Islay y San Martín.

7. Con siete (7) delegados, participarán los sindicatos de:

Callao y La Libertad (Trujillo).

8. Con ocho (8) delegados, participarán los sindicatos de:

Ica y Loreto.

9. Con nueve (9) delegados, participará el sindicato de:

Huánuco.

10. Con diez (10) delegados, participará el sindicato de:

Talara.

- **11.** Con once (11) delegados, participará el sindicato de: Arequipa.
- **12.** Con trece (13) delegados, participará el sindicato de: Moquegua.
- **13.** Con catorce (14) delegados, participará el sindicato de:

Lima y Balnearios.

14. Con quince (15) delegados, participará el sindicato de:

Los Balnearios del Sur.

El número de delegados será comunicado a los sindicatos de base por la Comisión Organizadora, con un plazo mínimo de noventa días antes del evento congresal.

Artículo 7°. Los Delegados al 28° Congreso Nacional Ordinario deben ser elegidos en Asamblea General del sindicato y acreditados con carta dirigida a la Comisión Organizadora del Congreso, adjuntando los siguientes requisitos:

- **a.** Relación de Delegados con los nombres y apellidos completos, Nº de DNI y firmas.
- **b.** Copia simple de los DNI de los delegados acreditados.
- c. Copia del Acta de la Asamblea, en el que esté consignado el debate del Temario del Congreso, sus propuestas y la elección de los delegados.
- d. Constancia de acreditación de los aportes realizados en el periodo precongresal, emitido por la secretaría de Economía de la FTCCP, de acuerdo al número de afiliados activos, condición que se determina con el número de trabajadores que han aportado en el periodo.
- e. Copia simple de la ficha de afiliación de los delegados al sindicato, afiliación que deberá ser como mínimo de dieciocho meses antes del Congreso.

Artículo 8°. Los Sindicatos Bases enviarán sus ponencias que consideren presentar al 28°



Congreso Nacional Ordinario, sobre los puntos del Temario, con veintiún días de anticipación a la fecha de inicio del evento, para ser incorporadas en las Comisiones de Trabajo.

CAPÍTULO IV DE LA RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS CREDENCIALES

Artículo 9°. La acreditación de los delegados será enviada a la Comisión Organizadora, con veintiún días de anticipación a la fecha del inicio del Congreso, debiendo estar firmados y sellados por el Secretario General, Organización y Disciplina.

Artículo 10°. La sesión preparatoria del 28° Congreso Nacional Ordinario nombrará una Comisión Calificadora de Credenciales, integrada por tres miembros, los que inmediatamente procederán a revisar las credenciales y elevarán un informe a la sesión preparatoria.

CAPÍTULO V DEL TIEMPO DE LAS INTERVENCIONES EN EL CONGRESO

Artículo 11°. Los delegados tienen derecho solamente a dos intervenciones en cada punto del Temario. La primera de cinco minutos y la segunda de tres; los informes centrales, así como la lectura de diferentes documentos, no tienen límite de tiempo.

Artículo 12°. El ponente de cada "Moción de Orden" o ponencia tiene derecho a diez minutos para fundamentar y cinco minutos para cualquier aclaración que estime necesario.

Artículo 13°. Los Presidentes de la Mesa Directiva del Congreso, a juicio de ésta, concederán la palabra a los Miembros del Consejo Directivo Nacional, a fin de que absuelvan las preguntas que surgieran de parte de los congresistas, referentes a los puntos establecidos en el Temario.

CAPÍTULO VI DE LAS SESIONES DEL CONGRESO

Artículo 14°. El 28° Congreso Nacional Ordinario constará de las siguientes sesiones:

- Sesión Inaugural
- Sesión Preparatoria
- Sesiones Plenarias
- · Sesión de Clausura

DE LA SESIÓN INAUGURAL

Artículo 15°. El 28° Congreso Nacional Ordinario, por su trascendencia e importancia, será inaugurado en acto solemne el día 14 de junio de 2023 a las 11:30 a. m. en el local institucional de la FTCCP ubicado en Jr. Prolongación Cangallo Nº 670, La Victoria (Lima, Perú), con un programa especial.

DE LA SESIÓN PREPARATORIA

Artículo 16°. La Sesión Preparatoria se realizará el 15 de junio, en la sede del Congreso, que será presidida por la Comisión Organizadora.

Artículo 17°. En la primera plenaria se procederá a la elección de la Comisión Calificadora de Credenciales y a la aprobación del Reglamento y Temario del 28° Congreso Nacional Ordinario de la FTCCP.

Artículo 18°. En la primera sesión plenaria y previo al informe de la Comisión Calificadora de Credenciales, se procederá a la elección del Presidium de Honor, así como la Mesa Directiva del 28° Congreso Nacional Ordinario, que estará constituido por:

- a. Tres Presidentes: Los que se turnarán en la Dirección de los Debates, firmando las actas y/o documentos junto con los secretarios respectivos.
- b. Dos Relatores: Serán los encargados de dar lectura a todos los documentos del 28° Congreso Nacional Ordinario.
- c. Un Coordinador General: El que se encargará de la coordinación de todas las acciones, responsabilidades, así como los ambientes



para alojar a los delegados y para los trabajos de las Comisiones, durante el desarrollo del Congreso.

- d. Dos Secretarios de Actas: Encargados de llevar las actas de todos los debates del Congreso.
- e. Un Secretario de Prensa y Propaganda: Encargado de difundir las actividades del Congreso, utilizando los medios de comunicación necesarios para cumplir con sus labores
- f. Un Secretario de Control y Disciplina: El que constituirá una comisión de disciplina de seis miembros, con plenos poderes, encargados de guardar el orden de los delegados en las sesiones. Asimismo, resolverán los casos de indisciplina que durante el Congreso se presenten.

Artículo 19°. Una vez elegida la Mesa Directiva del Congreso, la Comisión Organizadora entregará todos los poderes y facultades del Congreso a la Mesa Directiva.

DE LAS SESIONES PLENARIAS Y TRABAJO DE COMISIONES

Artículo 20°. Las Sesiones Plenarias y Comisiones de Trabajo se realizarán los días 15, 16 y 17 de junio de 2023.

Artículo 21°. El quórum para la apertura de las Sesiones Plenarias será de la mitad más uno de los delegados presentes, debidamente acreditados.

Artículo 22°. El Consejo Directivo Nacional saliente, por intermedio del Secretario General, rendirá el Informe Balance en la Primera Sesión Plenaria.

Artículo 23°. Después de haber aprobado el Informe Balance del Consejo Directivo Nacional, se nombrarán Comisiones de Trabajo encargadas de discutir y emitir sus conclusiones y resoluciones de los diferentes puntos del Temario.

Artículo 24°. Cada Comisión de Trabajo nombrará una Mesa Directiva, compuesta por un Presidente, un Relator y un Secretario, quienes

se encargarán de dirigir los debates de los congresistas inscritos oportunamente.

El Relator de la Comisión dará lectura posteriormente a las conclusiones y resoluciones que han aprobado en su respectiva Comisión de Trabajo.

Artículo 25°. Todos los acuerdos, conclusiones y resoluciones se tomarán por consenso o mayoría de votos.

DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Artículo 26°. En la última Sesión Plenaria del día 17 de junio de 2023, se elegirá al nuevo Consejo Directivo Nacional.

Artículo 27°. Para la elección del nuevo Consejo Directivo Nacional, se nombrará un Comité Electoral conformado por tres delegados participantes en el Congreso Nacional, quienes de acuerdo al Estatuto se encargarán de llevar adelante el proceso eleccionario.

Artículo 28°. El Presidente del Comité Electoral tomará la juramentación de estilo al Secretario General electo.

Artículo 29°. El Secretario General juramentado tomará juramento a los demás miembros del Consejo Directivo Nacional electos.

DE LA SESIÓN DE CLAUSURA

Artículo 30°. La clausura del 28° Congreso Nacional Ordinario se realizará el día 17 de junio de 2023, en sesión solemne en la que tomarán posición de sus cargos los nuevos miembros del Consejo Directivo Nacional.

Lima, marzo de 2023

¡VIVA EL 28° CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA FTCCP!

¡Construyendo poder obrero para transformar el Perú!



COMISIÓN ORGANIZADORA

Luis Villanueva Carbajal Presidente

Geremías A. Escalante Paulino
Vicepresidente

COMISIÓN DE DOCUMENTOS

Hernán Chiroque Nole

Félix Rosales Gutiérrez

Wilder A. Ríos Gonzales

Geremías A. Escalante Paulino

COMISIÓN DE PRENSA Y DIFUSIÓN

César O. Soberón Estela

Tito C. Zea Bendezú

Jhon Oliver Cruz Mauricio

Jhon Irene Gonzales Cruz









Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú

CONTACTO:

Mesa de partes virtual: secretaria@ftccperu.com

(01) 3122034

← FTCCPeru

A







